

CONVOCATORIA

OTRAS BECAS PARA EL PERIODO CUATRIMESTRAL MAYO-AGOSTO 2025

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, a través de su **Comité de Becas**, con el propósito de fortalecer la economía familiar de sus alumnos y así contribuir en el combate de la deserción escolar originada por carencias para continuar con sus estudios de educación superior y en términos de los artículos 69, 70, 71, 72 y demás relativos del Reglamento Académico de Estudiantes en el capítulo de Becas de la Universidad;

CONVOCA

A los alumnos del nivel Técnico Superior Universitario, Ingeniería y Licenciatura así como los interesados en continuar con sus estudios en nuestra institución del nivel medio superior a solicitar algún tipo de Beca para el ciclo mayo-agosto 2025 mediante las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- a) Realizar el pago de derechos cuatrimestrales en el periodo estipulado en el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al cuatrimestre a becar.
- b) Realizar la solicitud de la beca durante el periodo de la recepción de solicitudes entregando los requisitos específicos y cubriendo los documentos necesarios según el tipo de beca.

II. TIPOS DE BECAS Y SUS CARACTERISTICAS

- a) **Becas por promedio para Nuevo Ingreso:** La beca consiste en el descuento del 30% de la cuota cuatrimestral para los alumnos provenientes de preparatoria. La solicitud se realiza a través de Servicios Escolares entregando de manera presencial su certificado y/o KARDEX emitido por la escuela proveniente donde se refleje el promedio académico obtenido por el alumno.
Promedio mínimo requerido: 9.30
Temporalidad: Cuatrimestral (septiembre-diciembre)
- b) **Por ser trabajador o familiar en 1er grado de trabajador UTNC:** La beca consiste en un descuento del 50% en la cuota cuatrimestral. La solicitud se realiza a través de Recursos Humanos previo KARDEX revisado; dentro del periodo de recepción de solicitudes.
Promedio mínimo requerido: 9.20
Temporalidad: Cuatrimestral
- c) **Por cumplimiento a convenios, acuerdos y otros:** Aplica para estudiantes que pertenecen a algún programa o beneficio externo previo oficio, este deberá actualizarse cada cuatrimestre (excepto aquellos que señalan períodos de estudio), fundado y motivado de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, la dependencia correspondiente a estas becas deberá hacer el contacto directamente a la coordinación de becas institucional para la entrega de los oficios, una vez aceptados los prospectos a beca en la institución y antes de la fecha de su inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación.
El porcentaje de beca aplica según lo solicitado en el programa y/o beneficio, o bien el determinado por el comité de becas. Aplica en los períodos cuatrimestrales que se señalen.

III. PROCEDIMIENTO

- 1) Los interesados en algún tipo de beca estipulada en la presente convocatoria realizarán su solicitud en la oficina correspondiente estipulada en el punto *II. Tipos de Becas y sus Características*.
- 2) Deberán entregar de manera presencial los documentos solicitados.

Las dependencias correspondientes a las becas del tipo *c) Por cumplimiento a convenios, acuerdos y otros*, hacen contacto directamente a la coordinación de becas para la solicitud de la beca del alumno.

III.I. CALENDARIO

Publicación de convocatoria:	27 de marzo del 2025.
Recepción de solicitudes, certificado y/o kardex (Nuevo Ingreso y Beca Familiar)	27 de marzo al 04 de abril del 2025.
Periodo de revisión del Comité de Becas:	08 y 09 de abril del 2025.
Reunión de comité para revisión de solicitudes:	29 de abril del 2025.
Publicación de resultados:	30 de abril del 2025.

IV. COMPATIBILIDAD:

- a) Estas becas **no** podrán otorgarse si el alumno tiene otro tipo de apoyo otorgado por gobierno federal, estatal, municipal o asociación civil equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación o manutención.

III. CRITERIOS DE BECAS

- a) La beca se verá reflejada a partir de la segunda parcialidad.
- b) El beneficio de descuento de la cuota cuatrimestral estará sujeto a ser modificado tomándose en cuenta sus incidencias en cuanto a exámenes extraordinarios, y recursamientos.
- c) Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá por acuerdo del pleno del Comité de Becas de la Universidad.
- d) Los acuerdos que el comité tome en relación con las becas a que hace referencia la presente convocatoria, serán inapelables.

IV. CANCELACIÓN Y TÉRMINO DE LAS BECAS

- a) La beca tendrá vigencia durante el cuatrimestre para el cual se aplicó dicha solicitud.
- b) Para la continuidad de esta beca, el alumno deberá mantener el promedio mínimo requerido, deberá ser alumno regular, no tener adeudos y no haber aplicado exámenes extraordinarios en el cuatrimestre inmediato anterior a la solicitud.

- c) Si el solicitante recibiere algún otro tipo de beca cuyo objetivo sea para la educación y el alumno ya hubiere sido beneficiado con alguna beca de la institución, perderá el derecho a la misma y en su caso se optara por la que otorgue mayores beneficios.

Nava, Coahuila a 27 de marzo del 2025.

RESPETUOSAMENTE
“Ser, Saber, Saber Hacer para Dar...”

**Por el Presidente del Comité de Becas
Universitario**

**DRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
RECTORA**

(Rubrica)

**Por el Secretario de Acuerdos del Comité de
Becas Universitario**

**LIC. DAVID DIAZ GUERRA
ABOGADO GENERAL**

(Rubrica)

Para aclarar dudas comunícate al:

Tel. 78-2-63-00 Ext. 123

Coordinación de becas y Apoyos Institucionales

Ing. Abigail Báez Eufrazio

Correo electrónico: solicitudbecas@utnc.edu.mx